



29. HECHOS RELEVANTES.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes, acontecidos durante el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2014:

Con fecha 06 de marzo la sociedad ha logrado un acuerdo con Adidas Chile Ltda. para renovar el actual contrato de Suministro de Vestuario Deportivo y Licencia Exclusiva vigente entre ellas. Dentro de los acuerdos, se contempla adelantar en un año el vencimiento del actual contrato, que vencía originalmente el 31 de diciembre del año 2015. En consecuencia, el nuevo contrato empezará a regir el 01 de enero de 2015 y tendrá una duración de 7 años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2021. El nuevo contrato contempla pagos totales, por concepto de pago fijo, provisión de indumentaria deportiva y royalty mínimo garantizado de, aproximadamente US\$32.900.000. Además el contrato contempla pagos adicionales, por venta de productos licenciados por sobre el mínimo garantizado, y obtención de logros deportivos.

Con fecha 07 de abril, la Sociedad ha celebrado la junta ordinaria de accionistas en donde se aprobó la memoria, balance, y los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la sociedad respecto del ejercicio 2013. Se designó a Humphreys Sociedad de Auditores Consultores Ltda. como auditores externos para el ejercicio 2014. Se renovó totalmente el directorio, resultando electos los señores Roberto Nahum Anuch, Andrés Weintraub Pohorille, ambos en representación de la serie A, por la serie B, los señores: Mario Conca Rosende; Pedro Heller Ancarola; Carlos Heller Solari; Peter Hiller Hirschkron; Gonzalo Rojas Vildósola; Andrés Schapira Peters; Sergio Weinstein Aranda; Andrés Weintraub Pohorille; José Yuraszeck Troncoso y Alberto Quintano Ralph, éste último en calidad de director independiente. Se discutió y aprobó la remuneración del directorio y del comité de directores. Se designó a los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias para efectuar publicación de los avisos de citaciones a juntas. Se aprobó repartir un dividendo, con cargo al ejercicio 2013, de \$1,1 por acción, a ser pagado a contar del día 06 de mayo se aprobó la política general de dividendos. Se informó a la junta acerca de las operaciones con partes relacionadas en conformidad a la ley.

Con fecha 24 de abril se ha llegado a un acuerdo con la Universidad de Chile ("Universidad") para llevar adelante el proyecto de construcción del estadio para el Club Profesional Universidad de Chile, en los terrenos de la Casa de Estudios, ubicados en la comuna de Pudahuel, en el sector denominado Parque Laguna Carén. A partir de esta fecha, se iniciarán los contactos con las autoridades

29. HECHOS RELEVANTES (continuación)

respectivas y los estudios de factibilidad necesarios para asegurar la viabilidad del proyecto de construcción del estadio, como así como para definir tanto la capacidad como estructura final. Una vez definido lo anterior, y dependiendo de los resultados de los estudios, se analizarán las mejores formas de financiamiento. Asegurada la viabilidad y obtenidos los permisos necesarios, el acuerdo con la Universidad contempla la suscripción de un contrato de arrendamiento a largo



plazo, al menos 45 años, de una porción del terreno antes señalado, de aproximadamente 35 hectáreas, cuyo valor por todo el periodo, será pagado por Azul Azul mediante aportes que se efectuarán, por un monto no superior a UF 200.000, consistentes en la construcción u mantención de un parque público, ubicado en el Cerro Amapola, y la futura habilitación de una casa de campo o "*club house*" y obras anexas, para uso prioritario de la Universidad.

Con fecha 12 de junio, La sociedad firmó con Universidad de Chile ("Universidad") el Memorandum de Entendimiento (MDE) que, además de fijar condiciones generales del acuerdo, establece los tiempos y actividades para llevar a cabo el proyecto. En efecto, se contempla, dentro del plazo de 90 días, la suscripción de un contrato de arrendamiento por 45 años, a contar de la fecha en que hayan obtenido todos los permisos necesarios para comenzar la construcción. Azul Azul realizará aportes consistentes en la construcción de un club de campo para la Universidad de Chile, por un valor total no superior a UF 210.000, además de la mantención de un parque público ubicado en Cerro Amapola, con un máximo de UF 1.800 anuales. Una vez suscrito el contrato de arrendamiento, Azul Azul dispondrá de un plazo de 36 meses para tramitar y obtener todas las autorizaciones y permisos necesarios para comenzar la construcción, de lo contrario, el contrato de arrendamiento quedará sin efecto, sin derecho a indemnización.

Con fecha 09 de septiembre de 2014, Azul Azul S.A. y la Universidad de Chile, han acordado prorrogar hasta el 12 de diciembre de 2014, la vigencia del Memorandum de Entendimiento, (MDE), suscrito el 12 de junio del presente año, específicamente en relación con la fecha pactada para la firma del contrato de arrendamiento definitivo del terreno donde se estudia la factibilidad de construir el estadio para el club de fútbol profesional Universidad de Chile. El motivo de la prórroga es que a esa fecha no habían concluido los estudios sobre los distintos aspectos técnicos con, entre otras, las medidas de mitigación que puedan derivarse del Estudio de Impacto Ambiental Sobre el Sistema de Transporte Urbano. Los referidos estudios, de gran importancia en este tipo de proyectos, han generado demoras significativas e inesperadas en el proceso de evaluación y toma de decisiones, retrasando las conversaciones sobre el contrato de arrendamiento con la Casa de Estudios, proceso que continuará durante la prórroga.